

Gobierno Regional del Callao

Abog. DOROTHEA ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000226

Callao, 29 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 1225 – 2016 – GRC – DIRESA / DG de fecha 18 de Marzo del 2016, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao, y el Informe N° 03 – 2016 – GRC / DIRESA / DACS de fecha 18 de Marzo del 2016, emitido por la Jefe de la Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, los Numerales 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio N° 1225 – 2016 – GRC – DIRESA / DG de fecha 18 de Marzo del 2016, la Dirección Regional de Salud del Callao solicitó la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000190 de fecha 04 de Marzo del 2016, al haber incurrido en error material, por error del segundo nombre debiendo ser Jessica Milagro Graña Espinoza, el mismo que deberá ser rectificado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000190 de fecha 04 de Marzo del 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Sra. Jessica Milagro Graña Espinoza, en el cargo de Jefe de la Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao."

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las unidades orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRISIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR